

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 2344
Sección 1era.
LA CISTERNA, 27 MAYO 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 03 horas al 25%, a la funcionaria que mas abajo se indica, debidamente ejecutadas durante el día 29 de febrero del 2012, las cuales fueron pagada erróneamente en su oportunidad a la funcionaria doña Gloria Muñoz Ramos, debiendo ser pagada a la funcionaria doña Magdalena Llanco Pilquil, en el Decreto N° 1532 del 10 de Abril del 2012, por lo que se hace necesario rectificar el Decreto citado .

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria, que mas abajo se individualiza del Departamento de Permiso de Circulación, la cantidad que mas abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios realizados, durante el día 29 de Febrero del 2012, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	03:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.CSR.Csr.-